

Núm. 2023-0092

BLESA

“Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Blesapara el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	49.650,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	22.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	185.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.600,00

5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.850,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	185.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Blesa	
A.- Funcionario Interino.	
1.- Secretario-Interventor, Grupo A1, una plaza, en Agrupación con los Ayuntamientos de Huesa del Común y Plou.	
C.- Personal Laboral Fijo (jornada completa).	
1.- Operario de Servicios Múltiples.	
B.- Personal laboral Temporal.	
1.- Servicio Limpieza, Grupo Profesional E, a tiempo parcial. (Subvención Plan Empleo de la Diputación Provincial de Teruel).	
Resumen	
Total Funcionarios Interinos: número de plazas 1	
Total Personal Laboral Fijo: número de plazas 1	
Total Personal Laboral Temporal: número de plazas 1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Blesa, a 12 de enero de 2023.- El Alcalde en funciones, D. Joaquín Miguel Calvo Castro.”